

U 1000 1000 2

que el ATROGEM sbouo erfoel iste no.0

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.2099

que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la

CONSIDERANDO:



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIO EXTERIOR & ASOCIADOS EXTECOMEXSA CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1631 de 9 de agosto del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIO EXTERIOR & ASOCIADOS EXTECOMEXSA CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

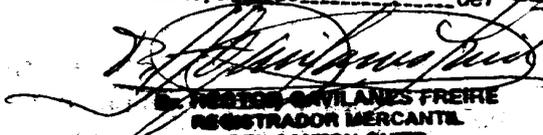
09 AGO. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

XLV/cmf

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2139 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de **AGOSTO** del 2000


ROBERTO CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

